

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA –
UNTECS**

En Villa El Salvador, siendo las diecisésis horas y cuarto del día martes 12 de abril del 2011, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima- UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno: Dr. Aquiles Nicolás Vera Hurtado, Presidente, la Mg. Elizabeth Canales Aybar, Vicepresidenta Administrativa, el Mg. Guillermo Vilchez Ochoa, Vicepresidente Académico, MSc. Freddy Sotelo Valer, Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y los alumnos Joseph Edward Flores Lujan, Elka Ivette León Nima, en representación de los estudiantes de la UNTECS; actuando como Secretario de Actas el Econ. Gino Oscar Navincopa Flores, Secretario General de la Universidad, quienes debidamente convocados y con el quórum de Ley acuerdan sesionar y dar inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno, y válidos los acuerdos a tomarse.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Carta de renuncia del Dr. Silverio Bustos Díaz.

Acto seguido, el Secretario General procedió a dar lectura del contenido de la Carta de Renuncia de fecha 06 de abril del presente año, presentada por el Dr. Silverio Bustos Díaz, profesor principal, documento en el que presenta su renuncia irrevocable a la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima y solicita la exoneración del requisito de treinta (30) días de Ley, en vista de observar situaciones inaceptables de las que dejó constancia en forma verbal y escrita.

Posterior a ello, el Vicepresidente Académico pidió hacer uso de la palabra, manifestando que en la sesión anterior de fecha 07.04.2011 se aprobó la conformación de una Comisión Investigadora Ad Hoc y suspender temporalmente al Dr. Silverio Bustos Díaz en sus funciones como Responsable de la Carrera Profesional de Ing. de Sistemas durante el tiempo que dure la investigación, por lo que propone delegar las responsabilidades del cargo de Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas a un docente nombrado, a ser asumidas por el Dr. Frank Escobedo Bailón.

Consecuentemente, intervino el Secretario General, precisando que la agenda de la presente sesión es la renuncia irrevocable del Dr. Silverio Bustos Díaz, así como también la exoneración de los de treinta (30) días de Ley, siendo los temas a tratar.

Pidió la palabra el estudiante Joseph Edward Flores Lujan, solicitando se someta a debate de los presentes la exoneración de los de treinta (30) días de Ley.

Acto seguido, el Vicepresidente Académico, expresa que en primer término si bien en la carta del Dr. Silverio Bustos Díaz, presenta su renuncia sugiere que el Asesor Legal de la Universidad emita opinión al respecto, asimismo, manifiesta que primero se ha señalado la reasignación del Dr. Silverio Bustos Díaz, era una reasignación que no se ajustaba al procedimiento ni a Ley y la pregunta que realiza es que habría que evaluar la parte legal, por lo que estima solicitar que el Asesor Legal instruya al respecto.

Consecuentemente, intervino la estudiante Elka Ivette León Nima, realizando la pregunta que al manifestar el Dr. Silverio Bustos Díaz, su renuncia irrevocable indicaría que todo lo anterior incluida su reasignación estaría todo bien.

Posterior a ello, el Presidente expresó que se dejaría sin efecto su reasignación.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el estudiante Joseph Edward Flores Lujan, manifestando que en la sesión del día jueves 07.04.2011 se aprobó que se iba a suspender al Dr. Silverio Bustos por los cinco días que se iba a dar a la Comisión Investigadora a fin que se pronuncie sobre el caso y de acuerdo al Informe se iba a hacer el proceso a los implicados, por lo que considera que la Comisión está en capacidad de aceptar su renuncia irrevocable.

Consecuentemente, el Presidente invitó al Asesor Legal a la presente sesión, expresándole que se le convoca respecto a la renuncia y exoneración de los treinta (30) días, manifestando que el suscrito es de opinión que se anule inmediatamente la Resolución que lo reasignó a la UNTECS y que continúe los trámites respectivos para deslindar responsabilidades, por lo que respecto a su punto de vista requiere que dé su ilustración.

Al respecto, intervino el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, manifestando que su opinión respecto a ello, es anular la reasignación del Dr. Silverio Bustos Díaz, con la responsabilidad que corresponda y en relación a la renuncia irrevocable se debe aprobar primero la nulidad y más adelante tratar el tema de la aceptación de la renuncia.

Pidió la palabra el MSc. Freedy Sotelo Valer, expresando que si al haber nulidad no hay vínculo, por tanto está demás su renuncia.

Acto seguido intervino el estudiante Joseph Edward Flores Lujan, expresando que en la sesión del día anterior se trató que primero se debe contar con el Informe Legal, asimismo suspender al Dr. Silverio Bustos hasta que emita el Informe y en base a ello correspondería anular la Resolución.

Al respecto, se pronunció el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, precisando que la consecuencia de la nulidad trae la responsabilidad administrativa.

Seguidamente la Vicepresidenta Administrativa, interviene expresando que al margen de la irregularidad o regularidad de la reasignación del Dr. Silverio Bustos, hay un acto administrativo de CONAFU en el que designan al mencionado profesional como Jefe de Carrera, hay un acto legal y administrativo y al haber esos actos mientras no haya salido ninguna Resolución en contra naturalmente los actos del Dr. Silverio Bustos durante su permanencia son válidos en su opinión, por tanto pregunta al Asesor Legal, si es CONAFU quien deje sin efecto.

En respuesta a la pregunta de la Vicepresidenta Administrativa, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, expresó que es CONAFU, el ente que designó como Jefe de Carrera, y que la Universidad no cuestiona ello sino la renuncia y ante lo cual el CONAFU se pronunciará, asimismo se está recomendando que se eleven todos los actuados al CONAFU para que de acuerdo a su competencia se pronuncie en ese extremo.

Pidió la palabra, el MSc. Freedy Sotelo Valer, expresando que son dos temas diferentes uno es el cargo de Responsable y Coordinador de Facultad, que es reconocido por el CONAFU, por lo que se enviaría la renuncia al CONAFU, y lo otro es la reasignación que no tiene nada que ver con el CONAFU.

Acto seguido, intervino el Jefe de la Oficina Gral. de Asesoría Legal, manifestando que la Universidad categóricamente puede pronunciarse porque está dentro del plazo y establecer si esto está bien ejecutado así también se puede determinar que el CONAFU como Órgano Superior podrá decir que no está de acuerdo estando en su facultad de competencia.

Consecuentemente, el Secretario General, precisó que el punto de agenda de la presente sesión es la Carta de renuncia del Dr. Silverio Bustos Díaz, lo que nos plantea el Asesor Legal es un tema de nulidad que no está en la agenda y al efectuarse la sesión extraordinaria no se podrían abordar el tema de nulidad, puesto que la naturaleza de las sesiones extraordinarias es abocarse a tratar estrictamente el tema por el que se convoca.

Al respecto, intervino el Presidente, sometiendo a votación de los presentes si se acepta la renuncia o no con una atingencia legal.

Intervino el Asesor Legal, esclareciendo que si se acepta la renuncia, se estaría consintiendo que ha tenido un trámite regular y que todo está correcto.

Posterior a ello, el Secretario General dio lectura al Oficio N° 084-2011/UNTECS-CG-V.ACAD, de fecha 12 de abril de 2011, mediante el cual el Vicepresidente Académico remite a la Presidencia el Oficio N° 013-2011-UNTECS-CG-P-OGAL, en el que el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, eleva el Informe N° 013-2011-UNTECS-CG-P-OGAL/ABG, respecto a la observación a la reasignación del Dr. Silverio Bustos Díaz, en el que tiene como conclusión que la reasignación del mencionado profesional no reúne los requisitos establecidos en el artículo 79 del D.S. 005-90-PCM, por cuanto la UNTECS no contaba con la plaza requerida en la Carrera de Ing. de Sistemas, por lo que la Resolución Presidencial N 221-2010-UNTECS deviene en nula, por la vulneración del numeral 1) del artículo 10 de la Ley 27444, recomendando se determinen responsabilidades administrativas correspondientes.

Sobre el particular el Presidente, prefiere que se trate el tema de manera magna que no se amplie el tema puesto que ya se discutió y teniendo el Informe Legal sugiere sea sometido a votación si se incorpora a la sesión extraordinaria de la fecha. Por tal motivo, sometido a debate se obtiene la aprobación unánime.

Acto seguido, el Vicepresidente Académico, da lectura en todo el extremo del Oficio N° 084-2011/UNTECS-CG-V.ACAD, de fecha 12 de abril de 2011, tanto las recomendaciones y conclusiones. Al respecto de acuerdo a las recomendaciones expresa que sería conveniente dejar sin efecto la reasignación del Dr. Silverio Bustos.

El Secretario General, sobre lo expuesto realiza la propuesta de aprobar la nulidad de la Resolución Presidencial N° 221-2010 de fecha 08 de abril de 2010, que aprobó la reasignación del Dr. Silverio Bustos Díaz de la UNMSM a la UNTECS, y excepcionalmente dar validez a los actos académicos y administrativos emitidos conforme a Ley, notificándose a la instancia de origen, debido a que la unidad de destino no tenía ni contaba con la plaza vacante y carecía de Informe de la Oficina de Presupuesto, el mismo que queda desvirtuado con el Informe que presentó la Jefa de la Oficina de Presupuesto. Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Anular la Resolución Presidencial N° 221-2010-UNTECS, y excepcionalmente dar validez a los actos académicos y administrativos emitidos conforme a Ley, notificándose a la instancia de origen.

Seguidamente, expresó que hay dos recomendaciones adicionales en el Informe de la Jefatura de Asesoría Legal, que los actuados se eleven al CONAFU, asimismo, el hecho que ya no sea

miembro de la UNTECS no invalida el ser Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Pidió la palabra el MSc. Freedy Sotelo Valer, haciendo mención que el Dr. Silverio Bustos, tiene dos condiciones, el ser docente nombrado, que se estaría invalidando y el ser Coordinador de la Carrera Profesional.

Ante ello, el Secretario General, expresa a los presentes que la Comisión de Gobierno debería tomar un acuerdo si continua como Responsable de Carrera o no.

Intervino la estudiante Elka Ivette León Nima, manifestando su propuesta de derivar la carta de renuncia del Dr. Silverio Bustos Díaz, a la Oficina General de Asesoría Legal, a fin que elabore un Informe correspondiente.

El Secretario General, somete a debate y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Trasladar la Carta de Renuncia irrevocable del Dr. Silverio Bustos Díaz a la UNTECS, a la Oficina General de Asesoría Legal, para Informe Técnico correspondiente.

Posterior a ello el Secretario General, manifestó que al no haber Responsable de la Carrera Profesional de Ing. de Sistemas, se tomaría la propuesta del Vicepresidente Académico, el de encargar al Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón, el cual cumple con el Título de Ingeniero de Sistemas y es docente ordinario asociado. Luego del intercambio de opiniones y sometido a debate, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión de Gobierno, se ACORDÓ: Encargar al Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón, como Responsable de la Carrera Profesional de Ing. de Sistemas, con la precisión que la propuesta realizada por el Vicepresidente Académico, es en su condición de Autoridad y por lo tanto recibiría su respaldo.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las veinte horas, el Presidente de la Comisión de Gobierno dio por culminada la sesión realizada procediéndose a la redacción, aprobación y suscripción de la presente acta con señal de conformidad.

Aquiles Nicolás Vera Hunaldo
Presidente

Elizabeth Canales Aybar
Vicepresidenta Administrativa

Mg. Guillermo Vilchez Ochoa
Vicepresidente Académico

MSc. Freedy Sotelo Valer
Coordinador de la Facultad de
Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental

Joseph Edward Flores Lujan
Repres. de los Estudiantes

Econ. Gino Oscar Navincopa Flores
Secretario General

Elka Ivette León Nima
Repres. de los Estudiantes